

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 2022

Referencia: 110014003081-2020-0927-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado del extremo ejecutante (archivo digital No. 14) y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del CGP., el Juzgado **RESUELVE**:

- 1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo iniciado por la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. (cesionaria de BANCOLOMBIA S.A.) en contra de ANA YORIETH LOPEZ PIRAJAN, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.
- 2.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso.
- **3.- ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte demandante, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con la constancia de que la obligación, así como las demás constancias de ley.
- **4.- CUMPLIDO** lo anterior archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior ordvidencia se notifica por estado No. 53 del las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria